



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
23	07	2013		9:30:00 a.m	1:30:00 p.m

CORPORACION

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE María Consuelo Rincón Jaramillo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CU)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TITULO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOSY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucía Mejía Duque
Apoderados de Víctimas	Gloria Inés Ramírez Osorio
	Carlos Manuel Vásquez Escobar
Defensor Ramiro Vanoy Murillo (Principal)	Laura Ardila Jaramillo
	María Cecilia Ospina Macías
Ministerio Público (Procurador Judicial Penal II Delegados J y F)	Diana María Builes

VICTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

No se presentan víctimas

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Martes, julio 23 de 2013

Hora de inicio: 9:12:00 a.m.

0 min. 15 seg. Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada ponente, Dra. María Consuelo Rincón Jaramillo, constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

12 min. 17 seg. Se concede la palabra a la Fiscalía, la cual continúa con la exposición de los cargos:

Se continúa con los cargos del municipio de Briceño.

Cargo 60.

- ✓ Víctima Heriberto Antonio Guzmán García y Bernarda Lopera Londoño.
- ✓ Hechos ocurridos el 9 de enero de 2005 en la Vereda San Roque de Yarumal.
- ✓ Se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos.
- ✓ Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:
 - Versión del 8 de diciembre de 2010 del postulado Ramiro Vanoy Murillo (no refiere minuto).
 - Versión del 8 de abril de 2008 y del 4 de abril de 2011 del postulado José Higinio Arroyo (min. 10.11).
 - Se proyecta en audiencia protocolo de necropsia.
 - Acta de inspección a cadáver. Se relacionan los signos de violencia.
 - Registro de defunción.
 - Móvil. Auxiliador de la guerrilla.

Se solicita, por parte de la Fiscalía, la legalización del cargo como autor material impropio de homicidio en persona protegida.

Continúa la Fiscalía con las víctimas asociadas como opositores de las AUC.

37 min. 17 seg. Cargo 33. Víctima Jaime Alberto De Jesús García Taborda.

- ✓ Se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos.
- ✓ 13 de octubre de 2000 (fecha de los hechos). Asesinado y posteriormente arrojado al río.
- ✓ Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:
 - Versión de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) y 8 de diciembre de 2010. (13.44).
 - Versión del 11 de junio de 2008 (16.09) del postulado José Higinio Arroyo.
 - Acta de levantamiento de cadáver del 18 de octubre de 2000.
 - Registro de defunción.

Se solicita, por parte de la Fiscalía, la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

Observación: Para este caso puntual la magistratura observa que el material probatorio expuesto en fotografías, no tiene identidad con las evidencias del cuerpo.

En este orden de ideas la magistratura solicita realizar el proceso de plena identificación. La Fiscalía debe aclarar esta situación. Realizar las pruebas de ADN en caso de ser necesario. El Fiscal de exhumaciones debe hacer las gestiones pertinentes.

Cargo 36. Víctima Ricardo Alfredo Hincapié y María Imelda Echavarría

Como elementos materiales probatorios y circunstancias modales y temporales se tienen los siguientes:

- ✓ Hechos (2 de septiembre de 2001).
- ✓ Móvil: Auxiliador de la guerrilla.
- ✓ La señora María Imelda Chavarría Chavarría esposa del occiso, escuchada en entrevista informó del desplazamiento por esta situación.
- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) y 8 de diciembre de 2010 (min 13.43),
- ✓ Versión del 17 de marzo de 2010 (10.45) del postulado José Higinio Arroyo.
- ✓ Protocolo de necropsia.
- ✓ Certificado de defunción 03723800.
- ✓ Se relacionan las entrevistas de los testigos.

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida en concurso con desplazamiento forzado.

Cargo 42. Víctima José Alberto Rodríguez Orrego

Como elementos materiales probatorios y circunstancias temporales, espaciales y modales se tienen las siguientes:

- ✓ Hechos (Había recibido amenazas por ser auxiliador de la guerrilla).
- ✓ Móvil: Auxiliador de la guerrilla.
- ✓ Entrevista Ana María Rodríguez (Hermana).
- ✓ El 19 de septiembre de 2002 fue encontrado su cuerpo descuartizado.
- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) y 8 de diciembre de 2010 (min 13.44),
- ✓ Versión del 17 de marzo de 2010 (10.45) del postulado José Higinio Arroyo.
- ✓ Protocolo de necropsia.

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de homicidio en persona protegida.

Hora de Finalización Primera Sesión 10:47:00 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Martes, julio 23 de 2013

Hora de inicio: 11:10:00 a.m.

0 min. 15 seg. Se da inicio a la audiencia.

Cargo 33. Víctima JDCD (menor de edad)

Como elementos materiales probatorios y circunstancias temporales, espaciales y modales se tienen los siguientes:

- ✓ Hechos (Reclutado por las AUC dentro de 8 días y posteriormente se evade).

Se presentan dificultades técnicas en la conexión con Estados Unidos.

- ✓ Conocido como "Tomático".
- ✓ Tenía 17 años al momento de su muerte.
- ✓ El 24 de junio de 2002 (Fecha de la desaparición).
- ✓ Se enseña video que muestra la diligencia de exhumación del cadáver.
- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) y 8 de diciembre de 2010 (min 13.44),
- ✓ Versión del 17 de marzo de 2010 (15.19) del postulado José Higinio Arroyo.
- ✓ Se está a la espera de los resultados de ADN del cuerpo encontrado en el sector la Mariela.

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de desaparición forzada en concurso con homicidio en persona protegida.

Cargo 49. Víctima YAET (menor de edad)

- ✓ Hechos (Reclutado por las AUC.)
- ✓ Conocido como "Cerafín".
- ✓ Tenía 17 años al momento de su muerte.
- ✓ El 30 de octubre de 2003 (Fecha del homicidio).

Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:

- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 9 de octubre de 2007 (15.43) y 8 de diciembre de 2010 (min 13.44),
- ✓ Versión del 8 de abril de 2008 (15.19) del postulado José Higinio Arroyo.
- ✓ Protocolo de necropsia.
- ✓ Registro de defunción.

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de desaparición forzada en concurso con homicidio en persona protegida.

57 min. 15 seg. Cargo 61. Víctima Edwin Mauricio Ibarra Ochoa

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de desaparición forzada en concurso con homicidio simple artículo 103 Ley 599 de 2000.

- ✓ Hechos (Reclutado por las AUC y estuvo 2 años en la organización).
- ✓ Era integrante del Bloque Mineros.
- ✓ Sometido a concejo de guerra y asesinado.

Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:

- ✓ Versión de Ramiro Vanoy aceptando el cargo del 9 de octubre de 2007 (15.43) y 8 de diciembre de 2010 (min 13.44),
- ✓ Versión del 8 de abril de 2008 (15.19) del postulado José Higinio Arroyo.
- ✓ Protocolo de necropsia.
- ✓ Registro de defunción (30 de octubre de 2003. Fecha de muerte).

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de desaparición forzada en concurso con homicidio en persona protegida.

1 hora 05 min. 47 seg. Cargo 48 Víctima Gilma de Jesús Zabala Guzmán y Luis Eduardo Marín Zabala

- ✓ Hechos Hurto en su finca en el municipio de Briceño de elementos tales como un celular, una filmadora y un burro reproductor de color plomo.

Como elementos materiales probatorios se tienen los siguientes:

- ✓ Versión de Ramiro Vanoy del 8 de diciembre de 2010 (min. 3.44)
- ✓ Versión del 12 de junio 2008 (min. 14.14) y el 17 de marzo del 2010 (15.12) del postulado José Higinio Arroyo.
- ✓ No se pudo acreditar la preexistencia del celular y la filmadora.
- ✓ Frente al semoviente se tiene una fotografía de la propietaria que allegó a la fiscalía y documento ante notario de San Pedro de los Milagros Ant. En el que se certifica la venta del semoviente por parte de su propietario a los señores Gilma y Luis Eduardo, de fecha 2 de junio de 2010.
- ✓ Entrevista con la señora Gilma de Jesús Zabala Guzmán.

La Fiscalía solicita la legalización del cargo como coautor material impropio de hurto calificado y agravado.

1 hora 17 min. Cargo 54. Víctima Joaquín Humberto Jaramillo Maza, la fiscalía solicita que no se legalice el cargo por cuanto de acuerdo los hechos fácticos él hacía parte de las mismas autodefensas siendo víctima de una mina antipersonal, implantada por ellos mismos.



Finaliza la audiencia.

Hora de Finalización Segunda Sesión 01:42:00 p.m.

CONSIDERACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
EVIDENCIAS	

DECISIÓN

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	



MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada

